

En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 13 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, se reúnen en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. María del Carmen Battaini, Javier Darío Muchnik, y Carlos Gonzalo Sagastume, bajo la presidencia de la primera de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

A fin de compensar la pérdida del poder adquisitivo del salario en el ámbito del Poder Judicial, resulta necesario adoptar medidas para la protección de las remuneraciones del personal, procurando preservar el funcionamiento regular de la administración de justicia, todo ello de acuerdo a las atribuciones y deberes que la Constitución asigna a este Tribunal (arts. 144 y 156).

Es procedente en consecuencia establecer un adicional remunerativo y bonificable del veinte por ciento (20%) sobre el Sueldo Básico y Adicional Complementario para todos los niveles de la escala salarial (SOG a A18).

Por ello,

ACUERDAN:

1º) OTORGAR un adicional remunerativo y bonificable del veinte por ciento (20%) sobre el Sueldo Básico y Adicional Complementario, para todos los niveles de la escala salarial (SOG a A18), a partir del 1ro de marzo del corriente año.

2º) REQUERIR al Poder Ejecutivo Provincial la partida presupuestaria que contemple el aumento correspondiente. ///

/// Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribunal quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla.

Firman:

Dra. María del Carmen Battaini (Presidente)

Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Vicepresidente)

Dr. Javier Darío Muchnik (Juez)

Dra. Jessica Name (Secretaria)